



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epinsa.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 2 DE MARZO DE 2018

Sres. Vocales asistentes:

D. Antonio Conrado Caro
D. Manuel González González
D. Julio Salas Martos
D. Jorge Rivero Pérez

Excusan su asistencia:

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a dos de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26-12-2017, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de Hacienda, D. Antonio Conrado para detallar los aspectos más relevantes en comparación con el presupuesto del ejercicio anterior:

Respecto a los ingresos:

- Capítulo 3: superior al año pasado, aunque no hay subida de tasas, se prevén más ingresos por uso de la Casa Grande, servicio de guardería infantil y uso de la vía pública con rieles y postes.
- Capítulo 4: aunque bajan los ingresos de PIE y PATRICA, sube mucho el ingreso de Ayuda a Domicilio y otras partidas como la de Hacienda Local.
- Capítulo 5: similar al año pasado.
- Capítulo 6: aumenta en 16.000 euros por la mayor cuantía de ingresos de obras PFEA que se prevé.

Respecto a los gastos:

- Capítulo 1: los salarios están congelados aunque se ha previsto una subida del 1,5% y se ha consignado en el capítulo 5.
- Capítulo 2: sube mucho con respecto al 2017, debido a la partida de Ayuda a Domicilio (en 2017 era 171.000 y en 2018, el convenio ya firmado estima que será 225.849). Aumenta también la partida de suministros, sobre todo, el gasto de energía eléctrica pero se disminuye el gasto en algunas otras.
- Capítulos 3 y 4: similares al 2017
- Capítulo 6: sube debido a la mayor cuantía que asignan para las obras PFEA y pequeñas inversiones en la Casa Grande, Escuela Infantil y Parques Infantiles.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas y demás legislación aplicable en materia presupuestaria.

La Corporación, con 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 2 abstenciones del grupo PSOE-A, y por tanto por mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	350.685,00
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	359.089,00
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.626,00
CAPITULO 5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	4.460,00
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	233.520,00
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	7.520,00
	TOTAL GASTOS	970.000,00

INGRESOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.170,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.830,00
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.000,00
	TOTAL INGRESOS	970.000,00

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE FUENTE CARRETEROS.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

D. Antonio Conrado interviene diciendo que agotado el periodo de vigencia del actual contrato, es necesario sacar a licitación este servicio por importe de 225.849 euros, con un precio máximo de 13,00 euros la hora.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE), se informa favorablemente los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el Servicio de Ayuda al Domicilio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, que por el departamento de Secretaría-Intervención se expida certificación de existencia de crédito.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato del Servicio de Ayuda al Domicilio por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado referente a la ejecución del 4º Trimestre del Presupuesto y que a continuación se transcriben:

De conformidad con las obligaciones de información contenidas en la Orden de HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2017, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de actualizar el Informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de carácter trimestral se ha dictado una Guía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que establece los formularios que es necesario completar, entre el que se encuentra el F4.0 Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información, que exige que de este informe de actualización haya tenido conocimiento el Pleno de la Corporación.

De la citada información se desprende el siguiente resultado:

Fondos líquidos al inicio del periodo: 352.222,49 euros
Cobros presupuestarios: 994.638,79 euros
Cobros no presupuestarios: 227.069,56 euros
Cobros realizados pendientes de aplicación: 0,00 euros

Pagos presupuestarios: 1.055.717,42 euros
Pagos no presupuestarios: 225.383,12 euros

Fondos líquidos al final del periodo: 292.830,30 euros

* Nivel de deuda viva al final del periodo actualizado: **15.036,00** euros

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

5ª.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2017.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de Julio de lucha contra la morosidad y que incluye un resumen de la información remitida al Ministerio de Hacienda, referente al 4º Trimestre del 2017 y que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2017, LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La legislación aplicable está constituida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.

La Administración tiene la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

- * Pagos Realizados en el trimestre **115.490,17 euros**
 - Dentro del periodo legal de pago: 115.490,17 euros
 - Fuera del periodo legal de pago: 0,00 euros
- * Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00 euros
- * Facturas pendientes de pago al final del trimestre **43.652,28 euros**
 - Dentro del periodo legal pago final trimestre: 42.491,19 euros
 - Fuera periodo legal pago final trimestre: 1.161,09 euros
- * Facturas o documentos justificativos respecto de los cuales al final de cada trimestre natural, haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:
 - Gastos corrientes y servicios: 0,00
 - Inversiones reales: 0,00

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Así mismo, y respecto al Informe PMP, se da cuenta del siguiente detalle:

DETALLE DEL INFORME PMP 4º TRIMESTRE

Aldea de Fuente Carreteros

Ratio operaciones pagadas: -19,58
Importe pagos realizados: 115.490,17 €
Ratio operaciones pendientes: -27,11
Importe pagos pendientes: 42.261,28 €
PMP: -21,60

PMP Global:

Importe pagos realizados: 115.490,17 €
Importe pagos pendientes: 42.261,28 €
PMP: -21,60

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE), se informa favorablemente la siguiente

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

Vista la solicitud recibida, desde la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de apoyo de esta Corporación al documento "Adhesión a la declaración de los paisajes del olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO".

Visto que dicho documento ha sido redactado por las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Jaén, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla para que los Paisajes del Olivar en Andalucía sean declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Vista la necesidad de contar con suficiente apoyo social para conseguir este fin.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- La ELA de Fuente Carreteros se adhiere a la petición contenida en el documento "Adhesión a la declaración de los paisajes del olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO".

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

La inmesidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El Olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje con nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que "Los paisajes de olivar de Andalucía", sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba:

La Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, reunida en sesión ordinaria, el día 2 de marzo de 2018, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como "Patrimonio Mundial"-

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN Y A LAS SEGREGACIONES MUNICIPALES, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por parte del vocal D. Antonio Conrado se explica ampliamente los detalles del acuerdo adoptado en la FAEM y de las consecuencias negativas que nos acarrearán si la Junta de Andalucía sigue adelante con el borrador del Decreto de regulación de las ELAS.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE), se informa favorablemente la siguiente

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN Y A LAS SEGREGACIONES MUNICIPALES, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Vista la documentación recibida desde la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), solicitando el apoyo del Pleno Municipal a las propuestas aprobadas en su Asamblea General reunida en Antequera el día 10 de febrero de 2018.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la propuesta de suprimir los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 130 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y en su lugar introducir un nuevo punto 2, que se adjunta, o bien suprimir los puntos 2, 3 4 y 5 del artículo 30 del borrador de Decreto de regulación de las ELAS, y sustituirlo por este punto 2.

SEGUNDO.- Apoyar la propuesta de suprimir el artículo 93.2 c de la LAULA, para facilitar la segregación de entidades locales, así como la petición al Gobierno Andaluz para conceder la segregación a las ELAS cuyos expedientes se están tramitando, entre ellas Fuente Carreteros.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la FAEM.

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO OLIVO-INDEPENDIENTES Y PSOE, RELATIVA A LA NECESIDAD DE LA INMEDIATA APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE FUENTE CARRETEROS.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Antonio Conrado para decir que esta propuesta la trajo su grupo pero en la Comisión Informativa, el grupo PSOE solicitó presentarla conjuntamente, a lo cual, hemos accedido.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE), se informa favorablemente la siguiente

PROPUESTA

Que presenta al Pleno de la Corporación el grupo municipal Olivo-Independiente y el grupo PSOE-A, relativa a la necesidad de la inmediata aprobación por parte de la Junta de Andalucía del expediente de segregación de Fuente Carreteros.

En octubre de 2012 se remitió a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la documentación pertinente para la creación del nuevo municipio de Fuente Carreteros.

Las ventajas concretas de ser municipio son muy claras:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

- dirigir desde Fuente Carreteros nuestro propio destino y futuro como comunidad
- quitarnos el lastre de la tutela continua por el Ayuntamiento de Fuente Palmera
- tener acceso directo a muchos recursos económicos de las distintas administraciones que ahora no alcanzamos por no ser municipio
- obtener muchas más ayudas económicas y posibilidades de trabajo para las familias carretereñas, tema éste fundamental en unos años de crisis económica tan brutal como la que está azotando a los trabajadores y trabajadoras
- dinamizar la vida económica y social de Fuente Carreteros, velando sólo por los intereses de nuestro pueblo

En el expediente instruido por la Consejería quedan suficientemente demostrados los siguientes aspectos que avalan una resolución positiva del mismo:

- * La viabilidad económica del nuevo municipio. Así lo recoge el borrador de Propuesta de Resolución de la Consejería.
- * La unanimidad en el apoyo a la segregación: entre los grupos políticos del Ayuntamiento de Fuente Palmera, entre los grupos políticos de la ELA, en los ayuntamientos limítrofes, en la Diputación Provincial de Córdoba.
- * Los informes favorables de organismos como: el Coordinador de la Dirección general de Administración Local, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba, la Secretaría General de Ordenación del territorio y Urbanismo, el Consejo Andaluz de Concertación Local, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la Secretaría General Técnica y la Asesoría Jurídica de la Consejería.
- * Fuente Carreteros lleva 29 años funcionando como ELA y ha demostrado su viabilidad y buena gestión.
- * La voluntad popular, el deseo de todos los habitantes de constituirse en municipio.

Solamente el Consejo Consultivo de Andalucía en sus informes plantea que no se cumple el requisito de que existan dificultades de acceso entre el núcleo matriz y el que pretende constituirse en nuevo municipio. En dicho sentido fueron presentadas alegaciones tanto por el Ayuntamiento de Fuente Palmera como por la ELA de Fuente Carreteros, que no han sido aceptadas por el Consultivo.

Desde diciembre de 2.013 la Junta de Andalucía ha constituido como nuevos municipios a 6 ELAs, 5 de ellos tienen población inferior a Fuente Carreteros: Domingo Pérez, Serrato, Dehesas Viejas, Játar y Montecorto.

En 2 de ellos la distancia hasta el núcleo de la capitalidad del municipio es inferior o similar a la distancia entre Fuente Carreteros y Fuente Palmera: Játar y Valderrubio. Y sin embargo en ambos casos el Consejo Consultivo emitió un informe favorable a la segregación. Consideramos que este doble rasero para medir es discriminatorio para nuestro Pueblo y no debe utilizarse por parte de la Administración.

Además, el dictamen del Consultivo tiene carácter preceptivo, pero no vinculante; por ello el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puede legalmente, y si tiene voluntad política para no discriminar a Fuente Carreteros, aprobar nuestra segregación a pesar del informe de dicho órgano.

Las modificaciones introducidas en la Ley de Bases de Régimen Local por la Ley de Sostenibilidad impedirán la creación de nuevos municipios en Andalucía. Sólo tienen posibilidades Fuente Carreteros y pocas ELAs más que presentaron el expediente antes de la entrada en vigor de dichas modificaciones. Es imposible temer a una multiplicación de nuevos municipios.

No se puede desaprovechar esta última oportunidad para constituir a Fuente Carreteros como municipio. Y dado que el expediente se inició hace más de 5 años urge una rápida resolución favorable del mismo.

Por todo lo expuesto,

PROPONEMOS

1.- Solicitar a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática que, con carácter urgente, presente al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución favorable de nuestro expediente de segregación.

2.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que apruebe, con carácter urgente, el Decreto de creación del municipio de Fuente Carreteros.

3.- Remitir este acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Presidencia, a la Delegación del gobierno andaluz en Córdoba y a los diferentes grupos del Parlamento de Andalucía.

En Fuente Carreteros, a 20 de febrero de 2008

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO OLIVO-INDEPENDIENTES, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda aprobar la siguiente:

MOCIÓN

Que presenta al Pleno de la Corporación el grupo municipal Olivo-Independientes, de Apoyo a la Huelga Feminista del 8 de marzo de 2018

El próximo 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epriinsa.es

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Fuente Carreteros se comprometa a:

- a) Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- b) Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que con tal motivo se convoquen en nuestro pueblo el día 8 de marzo.
- c) Colocar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

2. Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación de Mujeres “Alameda” de Fuente Carreteros.

En Fuente Carreteros, a 22 de febrero de 2018

Antonio Conrado Caro Portavoz de Olivo-Independientes

10º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D^a Antonia Pérez Enriquez, en C/ Carreras, 60 para tapar hueco de ventana.
- D^a Aurora García Martín, en C/ García Lorca, 3 para quitar tabique y ampliar cocina.
- D^a Ana Belén Jiménez García, en Plaza Real, 2 para enlucido de fachada.
- D^a Concepción García Mejías, en C/ Carreras, 91 para alicatar cuarto de baño y enlucir pared.
- D^a Irene Moral Montes, en C/ Arroyo, 12 para cerramiento de cochera.
- D. Rafael García Martín, en C/ Calera, 9 para alicatado de cocina.
- D. José Antonio Díaz Rodríguez, en C/ revueltas, 7 para cambiar bañera por plato de ducha y arreglar bajante.
- D. Antonio Carmona Salas, en C/ Real, 34 para sustitución de ventana por puerta.

11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Noviembre 2017: números 203 a 208
- Diciembre 2017: números 209 a 243
- Enero 2018: números 1 a 13
- Febrero 2018: números 14 a 27

12º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Antonio Conrado, para dar cuenta de:

- Se ha contratado a tiempo parcial a una monitora de apoyo para la Escuela Infantil.
- Con cargo al Decreto de exclusión social, hay cuatro personas contratadas.

- En cuanto al expediente de segregación algunas de las últimas gestiones realizadas son: el 22 de enero, reunión con el secretario provincial del partido socialista de Córdoba, el 25 de enero, con la delegada del gobierno en Córdoba, el 10 de febrero, participación en la asamblea de la FAEM en Antequera (en la que se aprobaron dos propuestas relativas a la segregación), el 21 de febrero, con el Director General de Administración Local en Sevilla. Para el 6 de marzo, está prevista una reunión con todos los grupos parlamentarios de la Junta de Andalucía.
- El centro Guadalinfo sigue funcionando con numerosas y variadas actividades: talleres de cultura, teatro, poesía, libro de recetas de cocina, etc.

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- Actividades realizadas desde diciembre: teatro, fútbol sala infantil, actuación pianista, celebración del 28 de diciembre, reparto de uvas fin de año, cabalgata de reyes magos, día de las Candelarias, fiesta de carnaval, día de Andalucía que aunque debido a la lluvia no se pudo celebrar en la explanada de la Casa Grande, pero sí hubo reparto de sillas, mesas, tartas y chorizo. La actuación de la murga se suspende hasta el 18 de marzo, que se celebrará la actividad de senderismo y actuará la chirigota de la colonia.
- El 4 de marzo se llevará a cabo el homenaje a Rafael Angel Díaz en el pabellón deportivo que lleva su nombre.
- El 7 de marzo celebraremos el 29 aniversario de la Entidad Local Autónoma con una asamblea del pueblo en el Edificio de Usos Múltiples.
- El 10 de marzo, actuación de la Danza de Los Locos con motivo del Congreso Internacional del 250 aniversario de la Fundación de las Nuevas Poblaciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Finalizó la obra de barreras arquitectónicas en la C/ Olivo.
- Siguen a buen ritmo la obra PFEA del acondicionamiento de la C/ Revueltas.
- Continuamos mejorando los diversos edificios públicos: instalación de una caja negra en el Edificio de Usos Múltiples, nuevo telón en la Casa Grande para amortiguar el sonido.
- Poda intensa en la arboleda.
- Aprobada provisionalmente la nueva obra de barreras arquitectónicas.
- En licitación la obra de mejora del Camino de Bramadero.
- Invitación a toda la Corporación y a todos los vecinos/as al acto del 7 de marzo donde fundamentalmente trataremos sobre nuestro expediente de segregación, en el que llevamos mucho tiempo invertido y muchos esfuerzos, con reuniones a todos los niveles y partidos políticos, técnicos, etc. Es una lucha constante que no abandonamos porque se juega nuestro futuro. Llevamos 5 años y 4 meses esperando una resolución a un expediente que debería haber tenido respuesta en 18 meses. Las instituciones públicas deben estar para solventar problemas.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, Julio Salas para preguntar si hay novedades sobre la instalación de la depuradora.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay novedades. Recuerda que cuando se iba a proceder a las catas, uno de los propietarios afectados alegó que se estudiara otra alternativa, en término de la provincia de Sevilla. Se mantuvo reunión entre técnicos de medio ambiente con el ayuntamiento de Ecija, que no estaba de acuerdo, tras lo cual, la misma Delegación de la Consejería vuelve a decirnos que esa obra tiene que ejecutarse en la demarcación territorial de Fuente Carreteros. Estamos a la espera del informe que se solicitó hace meses, al director general de urbanismo de la Junta de Andalucía.

Interviene el vocal D. Julio Salas para agradecer la invitación al acto del 7 de marzo y mostrar el apoyo total y unánime de su grupo al expediente de segregación, y si se toman medidas de manifestación o similares, pueden contar con su colaboración.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.